ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 25000924 H4 DE 2025

OBJETO: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BASE SEI DEL AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ DE GUYAMARAL"

La presente adenda es parte integral del proceso de contratación de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **25000924 H4 DE 2025,** se expide de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso. Su objetivo es modificar algunos perfiles profesionales del Anexo 1 – Anexo técnico, y la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de las obras definida en el pliego de condiciones, como se detalla a continuación:

1. **Se procede a la modificación del literal a del Anexo 1 – Anexo técnico, así:**

 a. ***Requisitos del personal***

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal f de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	*Requisitos de Experiencia General*	*Requisitos de Experiencia Específica*
Un (1) Director de Obra: *Dedicación 30%*	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos, gerencia y/o dirección de proyectos, gestión de proyectos, gerencia de obra con Experiencia profesional de mínimo Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente.*	*Experiencia como de mínimo CUATRO (4) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:* *1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: ingeniero Director en proyectos de obra de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de infraestructura del transporte y/o edificaciones no residenciales.* *2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o estructuración de proyectos de obra o interventoría para la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de infraestructura del transporte y/o edificaciones no residenciales.*
Un (1) Residente de Obra:	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos, gerencia y/o*	*Experiencia como mínimo de TRES (3) años, en cualquiera de las siguientes*

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Dedicación 100%	*dirección de proyectos, gestión de proyectos, gerencia de obra con Experiencia profesional de mínimo Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente.*	*opciones o mediante la suma de las dos:* *1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: ingeniero en proyectos de obra de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte y/o edificaciones no residenciales.* *2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o estructuración de proyectos de obra o interventoría para la: construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte y/o edificaciones no residenciales.*

2. Se procede a la modificación del numeral 7.2 Garantías del contrato del documento base, así:

7.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	*Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan*	*En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.*	*A partir de la fecha de suscripción del contrato*	*Hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato*	*En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato*	*A partir de la fecha de suscripción del contrato*	*Hasta la fecha de liquidación del contrato y tres (3) años más.*
Estabilidad y calidad	*Calidad de las obras*	*En una cuantía equivalente*	*A partir de la*	*Desde la fecha del acta de*

de la obra	*recibidas, ruina o afectación de las obras.*	*al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final.* *La vigencia de esta garantía se establece de acuerdo con el tipo contrato correspondiente a mantenimiento de obras existentes y no a la realización de obra nueva*	*fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato*	*recibo definitivo de las obras y por un (1) año más.*
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	*Daños a terceros derivados de la ejecución contractual*	*En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.*	*A partir de la fecha de suscripción del contrato*	*Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.*

El contenido del Pliego de condiciones definitivo, estudios previos, anexos y demás documentos que no se modifican con la presente, continúan incólumes y sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D. C., a los veintidós (22) de julio de 2025.

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Paula Andrea Rueda Camacho- Contratista Dirección Regional Centro Sur
Aprobó: Hernán David González Rodríguez, Profesional Contratista DRACS
Aprobó: Nicolas Rodrigo Avendaño Rodriguez, Profesional Contratista DRACS
Revisó: Luis German Vizcaino Sabogal. - Contratista Dirección Regional Centro Sur